

RESOLUCION N° 6733

CESAR MOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 15 de septiembre de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS ALES - C.A.";

QUE el señor César Alvarez Barba, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la - compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes - Nos 437 y 463, de 12 y 27 de septiembre de 1977, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública - de 15 de septiembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de conformidad con los términos constantes de - la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SUCRES ( \$ 42'126.000,00 ), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES ( \$ 119'944.500,00 ), dividido en ciento nueve mil ochocientas siete acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una, y veinte mil doscientas setenta y cinco acciones de QUINIENTOS SUCRES de valor cada una, las acciones son ordinarias y nominativas.

.../..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, celebradas en esa Notaría: de constitución de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de 27 de noviembre de 1943; de aumentos de capital y reformas de estatutos de 7 de mayo de 1946; de 25 de octubre de 1946; de 3 de abril de 1947; y de 3 de marzo de 1951, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 15 de septiembre de 1977, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumentos de capital y reformas de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebradas en esa Notaría al 31 de diciembre de 1960 y el 28 de diciembre de 1965, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 15 de septiembre de 1977, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de: apertura de sucursales y agencias de 12 de febrero de 1968 y de aumentos de capital y reformas de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de 9 de julio de 1969; de 23 de julio de 1971; y 10 de abril de 1975, celebradas en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 15 de septiembre de 1977, celebrada en la misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 15 de septiembre de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compa-

... / ..

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

21

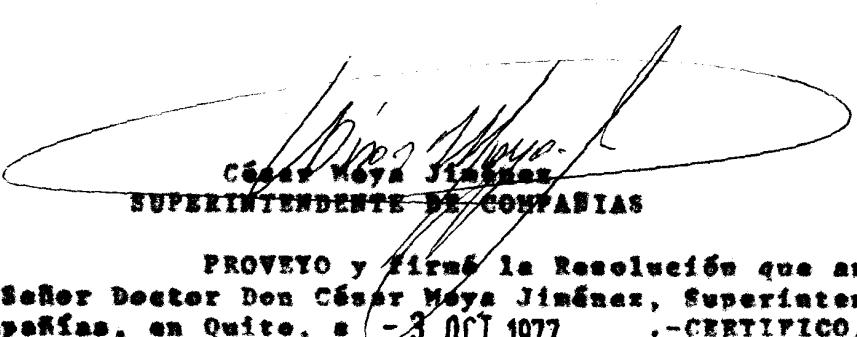
Alia "INDUSTRIAS ALES C.A.", ha procedido a aumentar su capital social y reformar sus estatutos, conforme a lo establecido en la vigencia de la presente Resolución. El señor Registrador general a eliminado de estos estatutos las mencionadas reformas.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 13 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales", la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A., el 14 de Septiembre de 1977, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 15 de septiembre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 3 OCT 1977

  
César Moya Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a - 3 OCT 1977 .-CERTIFICO.-

  
César Dávila Torres  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

  
DJ-CA  
EDS  
28-11-77